



EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-23-038

Radicado N°50001312100120200001500

Ciudad y Fecha	Villavicencio, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- Herederos Indeterminados de Dora Pinzón Alférez (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la C.C. No. 41.727.826
Auto a Notificar	Admisorio AIR-20-170 fecha catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020), Auto aclara providencia AIR-20-174 fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020), Auto requiere AIR-21-214 fecha trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021), Auto ordena vincular AIR-22-031 fecha dos (02) de febrero de mil veintidós (2022), Auto abre a apruebas AIR-22-174 fecha dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), Auto ordena enviar proceso ASR-22-036 fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), Auto cumple lo ordenado por el superior AIR-23-190 fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), respectivamente.
Predio(s)	Rural. "Patio Bonito" ubicado en la vereda Caño Tigre del municipio de El Castillo (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	50-251-00-01-0016-0023-000
Matrícula Inmobiliaria	236- 35299

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria

NLVC